



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 383 - 18
EXPTE. Nº 6362/18
SALTA, 21 MAY 2018

VISTO: La presentación de la alumna Lizet Emilce Yamil NAVA, D.N.I. Nº 42.019.641, L.U. Nº 530.291, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudio 2003, dependiente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita ser eximida de realizar actividades académicas que se desarrollen desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, y;

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado está en el marco de lo que establece la Resolución Ministerial Nº 1325 del Ministerio de Educación y Justicia (fojas 3).

Que la Res. 078/85 del Decano Normalizador de esta Facultad, fija los requisitos y aprueba el procedimiento que deben realizar los alumnos de esta Facultad pertenecientes a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Que la citada normativa establece:

Artículo 1º punto 1 - que los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

"Efectuar la solicitud por escrito al inicio de clases, en cada cuatrimestre, si las asignaturas son cuatrimestrales, o al inicio del período lectivo, si las asignaturas son de régimen anual.

Artículo 2º "En caso de acceder a lo solicitado, la validez de lo resultado será por todo el curso lectivo (cuatrimestre o año, según corresponda)

Que conforme consta en la ficha de inscripción a cursadas de fojas 5, la alumna Lizet Emilce Yamil NAVA, registró inscripción en las siguientes asignaturas: Derecho I, Matemática I y Principios de Administración, las que se dictan en el presente cuatrimestre.

Que a fojas 2, obra la constancia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día- Distrito Salta, mediante la cual solicitan que se exima a la mencionada alumna de realizar actividades curriculares, desde la puesta del sol del día viernes y hasta la puesta del sol del día sábado.

Que por economía de procesos resulta conveniente emitir el acto administrativo autorizando la exención mientras que la solicitante registre inscripción como alumna regular de esta Unidad Académica, habida cuenta que la Resolución Ministerial 1325 del año 1987, norma de mayor jerarquía otorga esta franquicia a los alumnos que certifiquen su permanencia a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna Lizet Emilce Yamil NAVA, D.N.I. Nº 42.019.641, L.U. Nº 530.291, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, a ser eximida de realizar actividades académicas desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, mientras registre inscripción como alumna regular de la Facultad y/o hasta nueva disposición.



Universidad Nacional de Salta



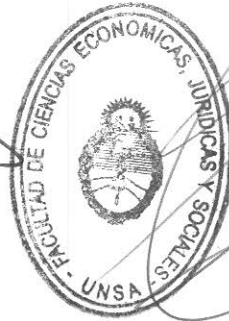
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER al alumna interesada, a los Profesores Abog. Laura Laconi, Prof. Elvira Angélica Astorga y Dr. Elio Rafael De Zuani, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa